

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta Nº 357/23.

Carpeta Nº 639.798/22

Tipo de Contratación: trámite simplificado Art.16/17 RGCyC

Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE ROLLOS DE PAPEL TERMICOS, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS, DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ

1. Mediante la presente actuación, el Área Apoyo Administrativo, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, formula Solicitud de Pedido a fs. 1, nº03661, referente a la Contratación por la adquisición de ROLLOS DE PAPEL TERMICO, con destino a SERVICIOS VARIOS (cfrt.fs3), para cubrir un periodo semestral.
2. Que según Antecedentes obrantes de fs.26/272, se han tramitado TRES LLAMADOS A LICITACION PUBLICA por la adquisición de referencia, por lo cual y configurada la causal prevista en el inc. b) del Art.16 del RGCyC, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones solicita a la la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos dictamine si existen observaciones que realizar con respecto a dicho encuadre.-
3. Dicha Conducción, mediante Dictamen Nº 422/CEAJ/2023, manifiesta que se encuentran plenamente explicitadas las razones de necesidad, que permiten encuadrar la presente en el marco de lo dispuesto en el Art. 17 del RGCyC.
4. En Reunión Nº 365 de fecha 25/08/2023, teniendo en cuenta, que mediante la presente actuación se tramitó tres llamados a Licitación por la Adquisición de Papel Térmico, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez, el Directorio resolvió Autorizar el desarrollo de procedimientos de Trámite Simplificado, conforme lo normado en el Art. 16º y Art. 17 del Reglamento General de Compras y Contrataciones.
5. En consecuencia, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones procedió a cursar las invitaciones correspondientes a todos los proveedores inscriptos en el RUP, según consta de fs.279/281.-
6. El día 31/08/23 a las 13:00 horas, se realiza ACTA DE APERTURA Nº 197/23, (fs.283), recibiendo UNA (1) sola propuesta perteneciente a la firma PAPELERA EP S.A., según fojas 282.
7. A fs.284 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 285/289, por el Sr. Marcelo Pucci – Coord. Área Tec. Adm. División Emergencias; el Sr. Claudio O.Cejas – Responsable Área Personal; la Dra. Fátima Olivarez – Jefa División Odontología; la Dra. Gil, María Mercedes – Jefa del Servicio de Oftalmología y la Sra. Natalia Herrera – Coord. Gral. Administrativa del Sanatorio Dr. Julio Méndez. en donde analiza la única oferta presentada.

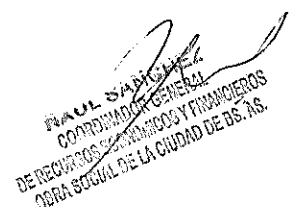
Por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, las ofertas presentadas y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja pre adjudicar a:

- a) Declarar desierto de cotización el renglón nº 1
- b) Pre-Adjudicar a la firma **PAPELERA EP S.R.L.**, en los renglones nº 2 Y 3, por ser único oferente, ajustarse técnicamente a lo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

R.º	FIRMAS	MOTIVO	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
1	DESIERTO	-----	---	---	---
2	PEPELERA EP S.R.L.	Por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.-	24	\$ 1.392,00	\$ 33.408,00
3			712	\$ 2.790,00	\$ 1.986.480,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$ 2.019.888,000

MBR/mjar.


DR. EZEQUIEL F. VIRGILIO
 DIR. GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES
 Ob.SBA


PAUL SANTILLANA
 COMISIONADO GENERAL
 DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
 OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.